

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las doce horas del día veintitrés de Junio de dos mil catorce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

**D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.**

**D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA**

**Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.**

**D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO**

**Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.**

**D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.**

**Dña. MAITANE URBIZU RUIZ**

#### **SECRETARIO:**

**JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.**

Los concejales D. Patxi Centeno Erro y Dña. Miren Aisa Asiain, excusan su asistencia por motivos laborales.

Asisten al Pleno, varios padres y miembros de las plataformas que se postulan a favor de las distintas opciones planteadas.

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día:

### **PUNTO UNICO.- Erreferentzia Zentroari Buruzco Kontsulta//Consulta centro de Referencia.**

Por la alcaldía se pasa a exponer en síntesis, el proceso que se propone al objeto de determinar cual ha de ser la posición del Ayuntamiento en la cuestión relativa al señalamiento del centro de referencia de educación secundaria, cuestión que viene siendo objeto de controversia a lo largo de los últimos años. Se señala igualmente que teniendo en cuenta que la mayoría de la población afectada por una decisión de esa naturaleza vive en Lekunberri y siendo coherentes con anteriores manifestaciones efectuadas por su grupo municipal, se considera necesario que la población de Lekunberri afectada por la cuestión, se pronuncie una vez más, con carácter previo al posicionamiento del propio Ayuntamiento. Recuerda que esta cuestión ya se planteo hace unos meses y que la adopción de una decisión al respecto, se ha demorado entre otras cuestiones por que no estaba claro el tema de la posible revisión del convenio suscrito con el Gobierno de Navarra para el transporte de alumnos a Pamplona.

Informa que al objeto de recabar dicha opinión, el proceso que se propone seguirá las siguientes normas.

a.- Elaboración de un censo de vecinos y vecinas empadronadas en Lekunberri y que sean padres de niñas/os nacidos entre el día 1 de Enero de 1996 y 31 de Diciembre de 2013, abarcando por lo tanto alumnos de infantil primaria o estudios de segundo ciclo de la ESO, bachiller o Formación Profesional (FP), entendiéndose que con ello se pregunta a toda la población que según entiende su grupo municipal, se considera como población afectada.

b.- Cada familia tendrá derecho a un voto.

c.- La consulta se llevara acabo el día 27 de Junio de 2014, en horario de 10,00 a 18,00.- horas y la mesa estará constituida por tres miembros.

Un miembro en representación de la alternativa de Leitza.

Un miembro en representación de la alternativa de Pamplona.

Un miembro en representación del Ayuntamiento.

Se señala igualmente que aunque en principio se había pensado en que la votación se haría únicamente en el día señalado anteriormente, a la vista de algunas peticiones efectuadas de madres/padres que tras la finalización del curso escolar se van ausentar ese día por motivos vacacionales, se ha pensado igualmente que una vez aprobado por el pleno en su caso el proceso, aquellas personas que estando en el ceso y no vayan a poder venir el día señalado para la votación, podrán votar, en su caso, desde el momento mismo de la finalización de este pleno hasta la hora de finalización señalada (18,00.- h del día 27 de Junio), para lo cual, una vez comprobado que figuran en el censo elaborado, podrán depositar su voto en un sobre cerrado, (no hay modelo de sobre habilitado), adjuntando en sobre aparte la documentación que le acredite, encargándose el personal administrativo del Ayuntamiento de su custodia hasta su entrega a la mesa el día 27, donde se procederá a su deposito en las urnas habilitadas al efecto, donde se procederá a comprobar que dicha persona forma parte del censo y que ningún otro miembro de la familia ha procedido a votar.

d.- El escrutinio será público y dará comienzo inmediatamente tras la finalización al cierre de la mesa.

e.- El próximo día 25 de Julio a las 18,00 horas se celebrará una reunión informativa en el salón de plenos del Ayuntamiento, relativa a todas estas cuestiones.

f.- La papeleta, que será elaborada por el Ayuntamiento, contendrá dos preguntas cuya redacción será la siguiente:

1.- Opto por mantener el centro de referencia en Iruña con las condiciones vigentes actualmente: Biurdana centro de referencia para quienes se escolarizan en modelo D y la Granja para el modelo castellano y que el Ayuntamiento garantice y financie el transporte de los alumnos que quieran escolarizarse en Leitza en las mismas condiciones que los que van a Pamplona.

2.- Opto por cambiar el centro de referencia, eligiendo en este caso el IES Amazabal de Leitza.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde, toma la palabra el concejal Sr. Betelu, quien en primer lugar y como cuestión previa señala que llevan más de dos meses sin saber nada de este tema, periodo durante el cual no se ha convocado ni una sola comisión para tratar esta cuestión que consideran muy importante, y que la poca y escasa información que tienen encima les ha llegado de fuera. En este sentido reitera que es triste que se tengan que enterar entre otras cuestiones por los propios medios de comunicación, en concreto refiere a una noticia publicada en Diario de Noticias el pasado día 19 de Junio , a la cual procede a dar lectura íntegra. De la lectura de dicha noticia la única conclusión que él y su grupo pueden sacar es que se trata de una decisión ya tomada y por ello considera que ello es una falta de respeto tanto al pleno como al resto de afectados, y para el ello demuestra igualmente la crisis que atraviesa el equipo de gobierno del Ayuntamiento.

Dicho lo anterior y entrando al fondo del asunto, señala que hace aproximadamente dos semanas se dijo que se iba a realizar una comisión integrada por miembros de los Ayuntamientos de Larraun y Lekunberri, al objeto de solucionar el tema del transporte escolar pero que dicha comisión no se ha celebrado.

Por otro lado, a la vista del proceso previsto en general e igualmente visto el contenido de las preguntas que se pretenden formular, entiende que es evidente que la consulta no se plantea en términos de igualdad de condiciones ni mucho menos, ya que por ejemplo teniendo en cuenta la segunda opción, sólo se garantiza el transporte a Amazabal, y que igualmente le parece otra falta de respeto que la primera de las opciones que ahora se plantean se haya modificado sin haber dicho nada con anterioridad a este pleno.

A la vista de todo ello, plantean al pleno de la Corporación, la retirada del punto del orden del día, o que no se trate dicha cuestión hasta en tanto en cuanto no se hagan debates o comisiones en las que puedan participar todas las partes implicadas,

Por la alcaldía se contesta que en relación a la noticia publicada por el Diario de Noticias de fecha 19 de Junio, señala que lo único que hizo fue responder a una periodista que le preguntaba por un informe que había sido elaborado por el Defensor del Pueblo, en relación con esta cuestión.

En cualquier caso quiere dejar claro una vez más, que de lo que se trata es de fijar cual ha de ser la posición final que adopte el Ayuntamiento de Lekunberri, en esta cuestión. Que respeta las posiciones y decisiones que hayan podido adoptar otros Ayuntamientos, así como la que pueda tener la propia Comunidad educativa, pero que en concreto su grupo tal y como así lo han manifestado de forma reiterada, lo único que pretende es preguntar a los que consideran afectados, que opción de las dos propuestas prefieren y a la vista del resultado, su grupo lo que hará es defender la postura resultante sea en el sentido que sea, considerando que es un tema suficientemente debatido y tratado y por ello no considera necesario ni oportuno, volver a retrasar o posponer el tema.

Así mismo señala que efectivamente el contenido de la primera de las preguntas reseñadas, se ha modificado a petición de los propios padres/madres que postulan como centro de regencia IES Amazabal de Leitza.

Como se ha señalado anteriormente, hay varias padres/madres entre el público asistente, solicitando algunos de ellos intervenir. Entre ellos el Sr. Irastorza, solicita intervenir por alusiones, considerando como se ha dicho por algún otro interviniente que las opciones no se plantean en igualdad de condiciones, de hecho señala que cuando en la primera de las opciones se habla de ...igualdad de condiciones con los de Pamplona...eso no es así porque precisamente el pasado curso escolar hubo una familia de Huitzi que por hacer un traslado de 8 Km. tuvo que hacer frente a un gasto de transporte escolar muy superior al de otros alumnos que se trasladaron a Pamplona, y que nunca se ponen en claro cual van a ser los criterios de reparto de esos gastos, recordando igualmente que la postura que ellos defienden viene avalada igualmente por la postura mayoritaria del propio parlamento de Navarra.

Que igualmente se habla de que se garantiza la financiación, preguntándose hasta cuando se puede garantizar dicha financiación, ya que por ejemplo el año que viene hay elecciones y no se puede predecir por ejemplo en ese caso, cual será la postura del nuevo del Ayuntamiento. Por alusiones señala igualmente que en las elecciones celebradas en el año 2008, el formaba parte de la Apyma, y en contra de lo que se ha comentado considera que en aquella votación se dio la misma oportunidad a todos los afectados. También recuerda que en lo que el considera el día reflexión, el señor alcalde remitió una carta a todos los afectados, lo que de considera que por lo menos moralmente no fue una actuación correcta, y que además impidió una acción de replica.

A este respecto por la alcaldía se contesta, en primer lugar que no se puede hablar en este tipo de procesos de día de reflexión y que considera que estaba en su pleno de derecho de trasladar a todos los que iban a votar, tanto su posición como alcalde, como vecino, sí como la de su propio grupo municipal, y en lo que respecta al tema de la financiación, desde luego el no puede predecir que pasará si hay una composición distinta en el Ayuntamiento tras las elecciones, pero desde luego que mientras este su grupo el compromiso adquirido es el de financiar ese transporte.

Intervienen nuevamente el Sr. Betelu, para señalar que es evidente que es una cuestión que esta llevando al enfrentamiento, y que por ello considera que se debe de consensuar los planteamientos que se hacen, y que no se debe seguir generando tensión. Que se ratifica en lo que ha venido manifestando, considerando que no se esta dando igualdad de oportunidad a todas las partes, al mismo tiempo que considera que por ejemplo los que vayan a estudiar a la granja no deberían de participar en la votación, y por todo ello adelanta que van a votar en contra de la propuesta que se ha realizado, a lo que por la alcaldía se contesta que no como puede ser de otra manera no puede esta de acuerdo con esa postura considerando que los que quieran ir a la granja tienen el mismo derecho a votar que los demás.

Interviene también Dña. Lourdes Sucunza, asistente a la sesión entre el público, solicitando se le de traslado de toda la documentación que vaya a ser utilizada para la consulta, como por ejemplo el censo elaborado, así como toda la información que se tenga con respecto al tema del transporte..etc, señalándose por la alcaldía que no existe inconveniente en ello y que se les facilitara esa documentación, solicitándose por el Sr. Betelu, que se haga constar esta intervención en acta. Igualmente la Sra. Sucunza, adjunta un documento suscrito por el Sr. Alcalde, de fecha 4 de Marzo de 2013, y dirigida al Sr. Consejero de Educación, en el que según la interviniente, el alcalde no reflejo en el punto primero del citado escrito el acuerdo adoptado, y que del contenido del citado escrito se ve claramente cual es la posición del alcalde y su grupo.

Por la alcaldía se contesta que se ratifica en el contenido integro del escrito remitido.

Una vez finalizado el debate, la corporación con los cinco votos a favor de los concejales del grupo Leklunberriko Taldea (Sras/Sres. Aierdi, Azcona; Aldareguia; Apezetxea y Tabar) y dos votos en contra de los concejales de Bildun (Sr/Sra Betelu y . Urbizu) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la realización de una consulta para determinar el señalamiento del centro de referencia para la escolarización de los alumnos y alumnas de segundo ciclo de la ESO, elección que se realizara el día 27 de Junio de 2014, en horario de 10,00 a 18,00.- horas, si bien aquellas personas que estando en el ceso y no vayan a poder venir el día señalado para la votación, podrán votar, en su caso, desde el momento mismo de la finalización de este pleno hasta la hora de finalización señalada (18,00.- h del día 27 de Junio), con arreglo a las normas señaladas, para lo cual, una vez comprobado que figuran en el censo elaborado, podrán depositar su voto en un sobre cerrado, (no hay modelo de sobre habilitado), adjuntando en sobre aparte la documentación que le acredite, encargándose el personal administrativo del Ayuntamiento de su custodia hasta su entrega a la mesa el día 27, donde se procederá a su deposito en las urnas habilitadas al efecto, donde se procederá a comprobar que dicha persona forma parte del censo y que ningún otro miembro de la familia ha procedido a votar.

**Segundo.-** Aprobar que dicha consulta se haga con arreglo al procedimiento y normas señaladas con anterioridad, elaborándose de un censo de vecinos y vecinas empadronadas en Lekunberri y que sean padres de niñas/os nacidos entre el día 1 de Enero de 1996 y 31 de Diciembre de 2013.

**Tercero.-** La papeleta que será elaborada por el Ayuntamiento tendrá dos preguntas que se formularan en euskera y castellano y que son las siguientes:

- 1.-  Erreferentzia zentro gisa iruñea mantentzearen aldekoa naiz, orain arteko baldintza berdinetan: Biurdana Ikastetxea erreferentzia zentroa D ereduak ikasten dutenentzat eta La Granja Ikastetxea gaztelania ereduarentzat, Leitzara matrikulatzen diren ikasleen garraioa Iruñeara joaten direnen baldintza berdinetan bermatzen eta diruz laguntzen badu.//Opto por mantener el centro de referencia en Iruña con las condiciones vigentes actualmente: Biurdana centro de referencia para quienes se escolarizan en modelo D y la Granja para el modelo castellano y que el Ayuntamiento garantice y financie el transporte de los alumnos que quieran escolarizarse en Leiza en las mismas condiciones que los que van a Pamplona.
- 2.-  Erreferentzi zentroa aldatzearen aldekoa naiz, Leitzako Amazabal Ikastetxea izatea da nire aukera.//Opto por cambiar el centro de referencia, eligiendo en este caso el IES Amazabal de Leiza.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12,35 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N° al G N° , ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**